

¿Qué significa Vivienda Justa?

Vivienda Justa significa que todas las personas tienen igual oportunidad de ser consideradas para unidades de alquiler, comprar una propiedad, préstamos hipotecarios y seguro de propiedad.

¿A usted le ha pasado cualquiera de estas situaciones?

- Usted encontró un aviso para un apartamento que le parecía bueno para usted. Usted marcó el número y se enteró que el apartamento todavía estaba disponible. Usted fijó una cita y se dirigió allí inmediatamente. Cuando usted llegó, le dijeron, "Lo siento, el apartamento acaba de alquilarse."
- Cuando buscaba una casa para comprar, el agente de bienes raíces le muestra solamente casas en un vecindario determinado. El agente también hacía comentarios como, "Creemos que esta área sería perfecta para usted." o "Estamos seguros que usted no estaría contento en ese vecindario."
- Usted llamó acerca de un apartamento. Cuando usted le dijo a la administradora que era para usted y un niño pequeño, ella le contestó, "Este es un apartamento en el segundo piso y con balcón. No sería un buen lugar para un niño."
- Usted solicitó una hipoteca para comprar una casa. Usted tuvo problemas financieros en el pasado, pero ahora usted tiene ingresos suficientes y una buena historia de repago de crédito. El banco le dice que usted no cumple con los criterios para calificar.
- Usted está comprando una casa y quiere comprar una póliza de seguros para propietarios. El agente le dice que no otorgan pólizas en su sector de la ciudad.

- Usted es ciego y tiene un perro guía, pero el administrador de los apartamentos le dice que no le va a alquilar a usted, por motivo de una política de no permitir mascotas.
- Usted preguntó acerca de un apartamento para alquilar y le cotizaron un alquiler o depósito más alto de lo que usted sabe que otros inquilinos pagan.

Si estas, o cualquier otra situación similar le ha pasado a usted, puede ser que usted haya sido víctima de discriminación en la vivienda.

¿Qué leyes le protegen de discriminación en la vivienda?

Local: Muchas ciudades tienen agencias de derechos civiles o derechos humanos que prohíben discriminación en la vivienda. Contacte su oficina municipal para pedir información.

Estado: "La Ley de Derechos Civiles de Iowa" (Capítulo 216 del Código de Iowa) prohíbe discriminación en la vivienda por motivo de **raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, origen nacional, discapacidad física o mental o estado familiar (la presencia de niños en el hogar).**

Federal: La Ley Federal de Derechos Civiles del 1866 prohíbe discriminación en la vivienda por motivo de **raza o color**. El Acta de Derechos Civiles de 1968, Título VIII, y El Acta de Vivienda Justa como Enmendado de 1989 prohíbe discriminación en vivienda por motivo de **raza, color, sexo, religión, origen nacional, discapacidad, o estado familiar.**

Estado familiar, o la presencia de niños en el hogar, protege a las familias con personas menores de 18 años de edad. Solamente hay una pequeña excepción a esta parte de la ley: las unidades designadas como "vivienda para personas mayores de edad".

La ley requiere que los propietarios permitan modificaciones razonables a la propiedad (por cuenta del inquilino) y hacer acomodaciones razonables en sus políticas para acomodar las necesidades de personas discapacitadas.

¿Qué puede hacer si cree que a usted lo han discriminado?

- Póngase en contacto con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa (Iowa Civil Rights Commission) para enterarse de como puede presentar una queja de discriminación en la vivienda. Un especialista de Vivienda Justa le ayudará con información, y si usted tiene justificación para una queja, le ayudará a completar un formulario de queja. No hay costo por los servicios de la Comisión. La Comisión también presentará su queja con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) si la ley federal aplique en su situación.
- Una queja se debe presentar dentro de 300 días del último incidente discriminatorio alegado. Una queja también se puede presentar con HUD dentro de un año, o se puede presentar una acción particular ante los tribunales dentro de dos años.

Póngase en contacto con la Comisión:

Comisión de Derechos Civiles de Iowa
Grimes State Office Building
400 E. 14th Street
Des Moines, IA 50319

(515) 281-4121 o (800) 457-4416
(515) 242-5840 (FAX)
www.state.ia.us/government/crc

Las horas de oficina son de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes. Usted puede dejar un mensaje telefónico a cualquier hora para que nosotros le llamemos de regreso durante las horas laborales.

¿Qué pasa una vez que se ha presentado una queja?

Se considera que una queja está presentada cuando la Comisión la recibe por escrito. La persona o la compañía contra quien se presentó la queja será notificada de la queja y tendrá la oportunidad de responder.

La queja será asignada a un investigador que llevará a cabo una investigación completa e imparcial. Se contactarán a testigos y también se revisarán documentos relevantes. Las partes también tendrán la oportunidad de negociar un arreglo voluntario sin culpa ninguna.

Después de la investigación, un juez de derecho administrativo determinará "causa probable" (la discriminación probablemente ocurrió) o "causa no probable" (la discriminación probablemente no ocurrió). Si la decisión es de causa no probable, la queja será descartada, con derechos de apelación de parte del demandante.

Después de una determinación de causa probable, las partes pueden elegir que la disputa se resuelva en la corte del distrito, o en una audiencia pública ante la Comisión.

¿Cuáles son los servicios disponibles de la Comisión?

La Comisión recibe, investiga y resuelve quejas que alegan discriminación en las áreas de empleo, vivienda, servicios públicos, crédito y educación.

La Comisión puede proporcionar personal capacitado para hacer presentaciones acerca de temas de derechos civiles que, por supuesto, incluyen Vivienda Justa. También tenemos publicaciones gratis, y una biblioteca de videos y libros disponibles para prestar que tratan de temas relacionados con derechos civiles, la historia de los derechos civiles y temas de diversidad.

La Comisión puede realizar pruebas de propietarios, negocios y empleadores para estudiar el tipo y el alcance de la discriminación que existe en Iowa, y para determinar si se están cumpliendo las leyes de derechos civiles.

La Comisión colabora con comunidades en todas las partes del Estado para formar Grupos de Apreciación de la Diversidad. Estos grupos tratarán temas relacionados con diversidad y los problemas que existen dentro de esa comunidad en particular, para de esa manera, luchar contra la discriminación y también responder a crímenes motivados por el odio.

La Comisión también promueve el uso de Círculos de Estudio, (pequeños grupos de diálogo) que tratan el tema de relaciones raciales y otros asuntos.

Nuestra visión es un estado libre de discriminación

Nuestra misión es hacer cumplir los derechos civiles, a través de su cumplimiento y apoyo, mediación, y educación.

Vivienda Justa y Usted



EQUAL HOUSING
OPPORTUNITY

La Comisión de Derechos Civiles de Iowa

Grimes State Office Building
400 E. 14th Street
Des Moines, IA 50319

515- 281-4121
800- 457-4416
FAX: 515- 242-5840

<http://www.state.ia.us/government/crc>

Esta publicación fue posible por los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), Programa de Iniciativa para la Vivienda Justa (FHIP)